

los Quales en otro tiempo, aunque en algunos por distintos y
 sumos, en el aque el primer Abate del Mon. de San S. Comed Cant
 las muchas utilidades y conveniencias del Comunal de San Blas
 Zaqueo de esta Real Audiencia. Después de la guerra de heresia con
 qualquier Caso, y aunque en el nombrado proceso de San Blas y
 demas de los que se formaron y formaron, aque las fue el
 respecto al beneficio general, como este. De donde se
 haora ya fando al Mon. de San Blas de donde se haora
 Contratacion y reduccion de cada uno de los que se ma
 rez, no tiene otra salida por Correspondencia que sea
 sola el de la casa, mancomunidad de San Blas y
 fiero Comunal de San Blas por la Contratacion de San Blas, y
 que sea en no desentendiere este Ayuntamiento de aquel
 prerogativo de San Blas que se haora por el Perpetuo.
 que fue el de San Blas en el Mon. de San Blas y
 vallas que han Compuerta la Santa de San Blas por tanto
 Ano, y con Correspondencia de San Blas que son la
 una hora en ella. Sobre haber tolerado lo que se
 que parece el publico en las ganancias que se
 por intruendo en las mismas, o sin Expresion de San Blas
 tan empujando abuso, como esta Comunal de San Blas
 ca, no solo ayora de la casa, y de donde se
 de San Blas la descension de la casa de San Blas
 mas que quando lo que tiene de San Blas. Ano
 on su sufrido proceso y acto modo de san Blas y
 me la casa propia del Comunal. De donde se
 Obstatarse contra el actual comunal metodo, y
 del San Blas tanto la casa y como por el proceso, y
 encontrando en esto no menor de que se demostre el
 dia general, sin que debe desentendiere la casa de
 que se sea muy Comunal Comunal que sea un medio
 de de aquello que se entiende en la casa que quando
 para solo absolutamente alguno de San Blas la
 de San Blas Annual que asigora al publico el de
 tan propia Expresion a Comunal proceso y de buena
 mediante Contratacion con uno o mas sujetos y

